



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta N° 6 - Ref.: Proceso de selección Postulante ENERC para futuro concurso para integrar el Consejo Asesor CINAIN en representación de las instituciones mencionadas en el Artículo 2, inc. "B" de la LEY 25.119

Ref.: Proceso de selección Postulante ENERC
para futuro concurso para integrar el Consejo Asesor CINAIN
en representación de las instituciones mencionadas
en el Artículo 2, inc. "B" de la LEY 25.119

ACTA N° 6

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 2023, siendo las 15:30 hs., se reúnen de manera virtual, por medio de la plataforma ZOOM, los integrantes del Jurado del Proceso de Selección para designar un Postulante por ENERC para participar del proceso de selección para designar un miembro del Consejo Asesor de la CINAIN EN REPRESENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 2, inc. "B" de la LEY 25.119. Que dichos Jurados han sido designados por Resolución INCAA N° 32/2023 - RS-2023-01901559-APN-INCAA#MC, en el marco del llamado aprobado por el mismo acto administrativo. Que los jurados son:

- Sr. ABBATE, CARLOS ALBERTO, CUIT N° 20-10966294-2
- Sr. CAMPODONICO, RAUL HORACIO, CUIT N° 20-16040685-3
- Sr. HERMIDA, RODOLFO, CUIT N° 20-04527667-9

Asimismo, se encuentran presentes, en su carácter de veedores gremiales, la Sra. LORENA CARMEN BIANCHINI – CUIT N° 23-24389921-4 por UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) y la Sra. URRUTIA , INGRID NATALI, CUIT N° 27-31805440-7 por la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE). Igualmente, forma parte del acto la Secretaria Técnica Administrativa, Dra. GISELLE

COURONNE, CUIT N° 20-30276460-4.

Abierto el acto y luego de un intercambio de opiniones el Jurado acuerda, conforme la facultad existente en el Capítulo X de las Bases del Concurso (IF-2022-139213564-APN-GG#INCAA), de que: “*Toda consideración no contemplada en estas bases quedará a cargo del Jurado y su resolución será inapelable*”. En virtud de ello, se decide modificar la forma y el horario de realización de la entrevista y realizarla de forma virtual, conforme una imposibilidad material por parte de los integrantes del jurado.

De esta manera, se procede a celebrar la última etapa del concurso de referencia, esto es **EL COLOQUIO** contando con la asistencia de la postulante, Sra. CHEN, VERONICA – DNI 20597661, y se ha llevado adelante la entrevista acerca de su rol en el Consejo Asesor de la CINAIN y de sus antecedentes laborales y formativos.

Concluida la entrevista es que el Jurado procede a expedirse acerca del puntaje de la **TERCERA y ÚLTIMA ETAPA – COLOQUIO** y a establecer el **PUNTAJE DEFINITIVO** de la postulante, la **PONDERACIÓN FINAL** del concurso y el **ORDEN DE MÉRITO** definitivo, a saber:

1.- TERCERA ETAPA DEL PROCESO

COLOQUIO

1.-Totalidad de postulantes evaluados:

1. CHEN, VERONICA – DNI 20.597.661

2.- Puntaje obtenido:

1. CHEN, VERONICA – DNI 20.597.661 – PUNTAJE: 70 Puntos

2.-PUNTAJE FINAL Y PONDERACIÓN

A.-PUNTAJE DE CADA ETAPA

ETAPAS	PUNTAJE
Evaluación de Antecedentes	61
Evaluación Técnica	79,5
Coloquio	70
Puntaje Total	210,50

B.- PONDERACIÓN

ETAPAS	PONDERACIÓN
Evaluación de Antecedentes	12,2%
Evaluación Técnica	47,7%
Coloquio	14%
Ponderación Total	73,9%

3.-ORDEN DE MÉRITO

En base al puntaje y su correspondiente ponderación, corresponde establecer el orden de mérito de los/las postulantes a proponer a la Presidencia del INCAA para su designación, a saber:

1. CHEN, VERONICA – DNI 20.597.661 – PUNTAJE PONDERADO:73,9%.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión a las 17:00 hs.

